

DECRETO N°: E-1917/2017 /

COLINA, 30 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Estos antecedentes: Providencia N° 2173 de fecha 25/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora TEGUALDA OVANDO, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en la sede de la junta de vecinos Población Las Américas, acreditando el permiso para realizar la actividad de la citada junta de vecinos. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos para solventar gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **TEGUALDA OVANDO**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas, en dependencias de la sede social de la Junta de Vecinos Población Las Américas, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo